


Función socioambiental de las empresas turísticas: enfoques locales para desafíos globales

Socioenvironmental function of tourism enterprises: local approaches to global challenges

María José Rueda¹ ✉ , Salomé Raquel Vega¹, María Agustina Bres¹, Luz María Kasperski¹

¹ Función Socioambiental de las Empresas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Extensión Áulica Tandil, Universidad Fasta, Argentina

RESUMEN

El presente trabajo analiza la función socioambiental de las empresas turísticas, examinando cómo las actividades que desempeñan pueden minimizar impactos negativos mediante estrategias de desarrollo sostenible que beneficien a los ecosistemas y a las comunidades anfitrionas. La metodología empleada consistió en la revisión documental y análisis normativo de la legislación argentina e internacional, análisis conceptual-histórico de la evolución del turismo hacia paradigmas de sostenibilidad y estudios comparativos de tres destinos turísticos argentinos: San Carlos de Bariloche, Mar del Plata y Tandil, Argentina. Se realizó una entrevista semiestructurada con actores clave y se enviaron consultas escritas a responsables municipales de las áreas de turismo de Mar del Plata y Tandil. Los resultados evidencian una transición desde el turismo de masas hacia modelos sostenibles, respaldada por el marco legal vigente en Argentina. Se advierten distintas estrategias para equilibrar el desarrollo económico de la actividad turística y la protección de los ecosistemas, dependiendo de las características y trayectorias históricas de cada destino. Las conclusiones destacan la necesidad de equilibrar el desarrollo económico del turismo con la preservación ambiental mediante la aplicación efectiva de principios de prevención y equidad intergeneracional, requiriendo de compromisos coordinados entre el Estado, Universidades, ONG, la sociedad y las empresas turísticas.

PALABRAS CLAVE: turismo sostenible; responsabilidad socioambiental empresarial; equidad intergeneracional.

ABSTRACT

This study analyzes the socio-environmental role of tourism enterprises, examining how their activities can minimize negative impacts through sustainable development strategies that benefit both ecosystems and host communities. The methodology employed consisted of document review and regulatory analysis of Argentine and international legislation, a conceptual-historical examination of the evolution of tourism toward sustainability paradigms, and comparative studies of three Argentine tourist destinations: San Carlos de Bariloche, Mar del Plata, and Tandil, Argentina. A semi-structured interview was conducted with key stakeholders, and written inquiries were submitted to municipal authorities responsible for tourism in Mar del Plata and Tandil. The results show an ongoing transition from mass tourism to sustainable models, supported by the current legal framework in Argentina. Various strategies were identified to balance the economic development of tourism with the protection of ecosystems, depending on the characteristics and historical trajectories of each destination. The conclusions highlight the need to reconcile tourism's economic development with environmental preservation through the effective application of the principles of prevention and intergenerational equity, requiring coordinated commitments among the State, universities, NGOs, society, and tourism enterprises.

KEYWORDS: sustainable tourism; socio-environmental responsibility of enterprises; intergenerational equity.

Correspondencia:

DESTINATARIO: María José Rueda

INSTITUCIÓN: Universidad Fasta / Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Extensión Áulica Tandil

DIRECCIÓN: Av. Estrada n.º 50, CP 1700, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina

CORREO ELECTRÓNICO: mjrueda@ufasta.edu.ar

Fecha de recepción: 4 de noviembre de 2025. **Fecha de aceptación:** 26 de enero de 2026. **Fecha de publicación:** 30 de abril de 2026.



I. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente trabajo consiste en identificar cómo las acciones que se realizan en el marco de la actividad turística tienen el potencial de minimizar los impactos negativos en el ambiente mediante la implementación de estrategias de desarrollo sostenible. Para ello, se indaga sobre la evolución de la concepción de la actividad turística y cómo la misma se vio influida por los distintos consensos alcanzados, tanto a nivel internacional como nacional, sobre la necesidad de proteger el ambiente y a las comunidades anfitrionas.

La investigación se estructuró en torno a los siguientes interrogantes: ¿en qué medida es posible llevar a cabo actividades turísticas sin impactar en el ambiente en el cual estas se desarrollan?, ¿cuál es el marco jurídico aplicable en Argentina?, ¿qué estrategias han articulado las distintas comunidades para compatibilizar la actividad turística y la preservación —e incluso conservación— de los ecosistemas? y ¿qué mecanismos existen para que las empresas turísticas internalicen los costos ambientales?

Para responder estas preguntas se realizó un análisis conceptual-histórico de la actividad turística hacia paradigmas de sostenibilidad y se llevó a cabo una revisión documental y normativa y un estudio comparativo de tres destinos turísticos que presentan características geográficas, evoluciones históricas y desafíos ambientales muy diferentes: San Carlos de Bariloche, Mar del Plata y Tandil.

II. METODOLOGÍA

La presente investigación se llevó a cabo mediante una estrategia metodológica de carácter cualitativo y diseño flexible [1]. Por un lado, se realizó una revisión de bibliografía especializada y de normativa nacional e internacional, lo que permitió analizar la evolución histórica de la actividad turística y su marco regulatorio. Por otro lado, se desarrolló un estudio de caso comparado de tres ciudades turísticas argentinas: San Carlos de Bariloche, Tandil y Mar del Plata. La selección respondió a criterios de máxima variación, con el fin de representar diferentes tipologías de destinos —de montaña, serrano y costero— con trayectorias turísticas heterogéneas y desafíos socioambientales específicos. Esta decisión metodológica permitió que la investigación cualitativa pueda enriquecerse del análisis comparado

de casos contrastados, lo que hizo posible identificar regularidades y diferencias.

Con el fin de enriquecer el análisis, se incorporaron las voces de actores/as clave seleccionados mediante muestreo intencional o basado en criterios [1], priorizando informantes con conocimiento especializado y participación directa en la gestión turística y ambiental de cada destino.

En el caso de San Carlos de Bariloche, se realizó una entrevista virtual con integrantes de las Áreas de Turismo Sustentable y de Ciencia, Investigación y Tecnología de la Fundación Athena Arcturus. En los casos de Tandil y Mar del Plata, se aplicó una entrevista autoadministrada, consistente en un cuestionario abierto enviado por escrito para ser completado por los responsables de las áreas municipales de turismo. Se identificaron coincidencias y divergencias entre las respuestas y se sistematizaron y contrastaron las percepciones de los actores con la información normativa y bibliográfica recolectada, incorporando triangulación de fuentes para reforzar la credibilidad del análisis [1].

Se reconocen como limitaciones del trabajo de campo las dificultades para realizar entrevistas presenciales en todos los casos, debiendo recurrir a consultas escritas en dos de las tres ciudades analizadas. Asimismo, el estudio no incorpora las voces de empresarios/as turísticos/as, lo cual constituye una vacancia significativa que representa una línea prioritaria de profundización para futuras investigaciones.

III. RESULTADOS

III.1. EL SURGIMIENTO DEL TURISMO. SU EVOLUCIÓN HACIA LA SOSTENIBILIDAD

El concepto de turismo ha estado históricamente vinculado al desplazamiento de personas a distintos puntos geográficos. Puede encontrarse el origen de la palabra en los vocablos *tornus* y *tornare* del latín, que significan, respectivamente, torno y regresar, denotando “la idea de vuelta, pues en el primer caso es un sustantivo que es asignado a una herramienta de forma cilíndrica que gira sobre sí misma, y, en el segundo, constituye un verbo que significa volver al lugar de donde se partió” [2].

Sin embargo, este concepto trasciende a la simple movilidad e involucra la búsqueda de placer, disfrute, ocio

o recreación. De hecho, la Real Academia Española (RAE) define el turismo como la “actividad o hecho de viajar por placer” [3].

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible, el turismo “ha experimentado un continuo crecimiento y una profunda diversificación, hasta convertirse en uno de los sectores económicos que crecen con mayor rapidez en el mundo” e incluso se ha convertido en “uno de los principales actores del comercio internacional y una de las principales fuentes de ingresos de numerosos países en desarrollo” [4].

Este crecimiento propició la transformación de espacios naturales o de escasa actividad económica en destinos turísticos, promoviendo el desarrollo de infraestructuras destinadas a satisfacer las necesidades básicas y creativas de los visitantes.

III.1.1. El turismo de masas y sus consecuencias

Un hito dentro de la evolución de la actividad turística puede encontrarse en la organización del primer viaje planificado por Thomas Cook en 1841, quien gestionó el traslado de más de 500 personas en tren entre Leicester y Loughborough, en el Reino Unido. Lo particular de esta experiencia, además de su masividad, fue que “Cook ofreció a los viajeros la facilidad de comprar con un solo pago una gira que incluía todos los gastos de transporte, alojamiento y comida. Los guías de Cook se encargaron del itinerario y los detalles del transporte, lo cual dejaba a los turistas disfrutar la experiencia del viaje” [4]. De esta manera, sentó las bases del concepto de paquete turístico. Posteriormente, en 1872, fundó la primera agencia de viajes del mundo, Thomas Cook & Son, promoviendo una nueva forma de acceder al turismo.

A partir de la década de los años cincuenta y hasta los noventa, el turismo experimentó un crecimiento exponencial con la aparición del turismo de masas, impulsado por la proliferación de vuelos comerciales asequibles y la expansión de grandes complejos hoteleros en diversas regiones del mundo. En este contexto, se afirma que “Entre 1950 y 1973 se comienza a hablar del boom turístico. El turismo internacional crece a un ritmo superior al de toda la historia (...) Por otra parte, la nueva legislación laboral, adoptando las vacaciones pagadas, la semana inglesa de 5 días laborales, la reducción de la jornada

de 40 horas semanales y la ampliación de las coberturas sociales (...), potencian en gran medida el desarrollo del ocio y el turismo” [5].

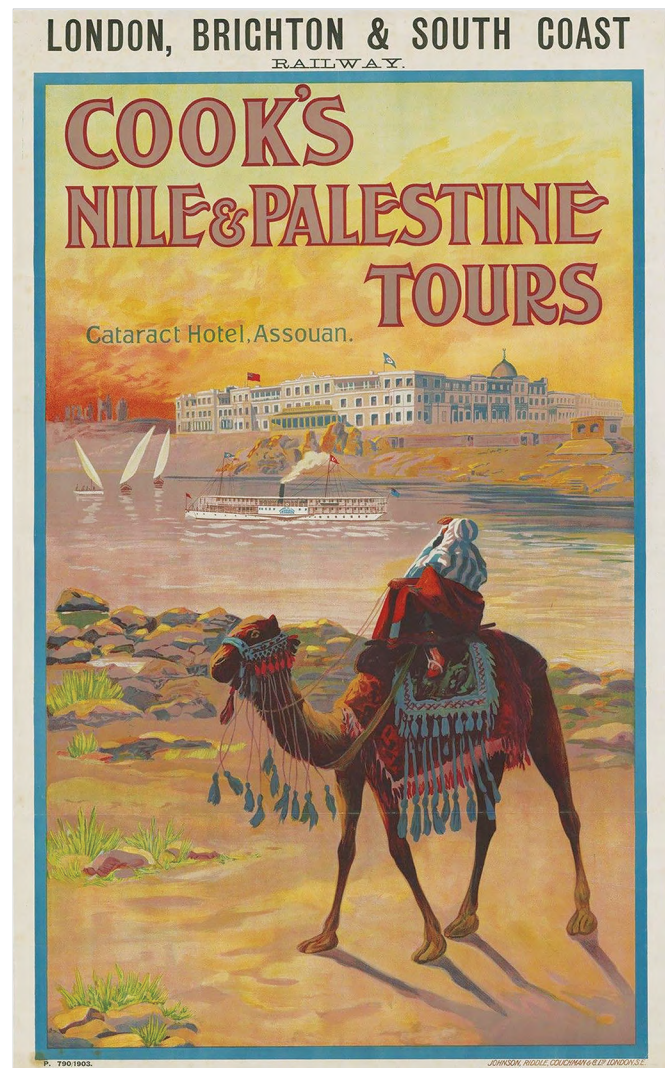


Figura 1. Póster para los viajes de Cook por el Nilo y Palestina. Reproducida de [6].

Este proceso se dio también en Argentina, siendo la ciudad de Mar del Plata uno de los ejemplos paradigmáticos de esta expansión y ampliación de sectores sociales que empezaron a trasladarse para disfrutar de sus vacaciones en un destino turístico. Este acelerado crecimiento, aunque benéfico para la economía, generó contaminación y alteraciones en los ecosistemas. La masificación del turismo comenzó entonces a tener consecuencias negativas en el ambiente y en las dinámicas propias de las comunidades locales, lo que derivó en una creciente preocupación sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y correctivas.

III.1.2. El surgimiento y consolidación del turismo sostenible. Hitos internacionales en la transición hacia un nuevo paradigma

La preocupación por los impactos ambientales del turismo comenzó a incorporarse en la agenda internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972. Durante este evento, se abordó la relación entre crecimiento económico y degradación ambiental, estableciendo la necesidad de integrar ambas dimensiones en el desarrollo global. Esta declaración [7], en su Principio 2, introdujo un concepto fundamental para entender el turismo sostenible: la responsabilidad intergeneracional en la gestión de los ecosistemas y la necesidad de contar con una planificación adecuada para su preservación.

En 1976, la OMT se integró formalmente como un organismo especializado dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y en 1980, en la Declaración de Manila [8], se reconoció la importancia del turismo como un motor de desarrollo económico, pero también como una actividad con riesgos ambientales y socioculturales. En el párrafo 18 de esta declaración se especifica que “La satisfacción de las necesidades turísticas no debe ir en detrimento de los intereses sociales y económicos de la población de las zonas turísticas, del medio ambiente y, sobre todo, de los recursos naturales, que son el atractivo fundamental del turismo, y de los sitios históricos y culturales” (traducción de las autoras).

La publicación del Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” en 1987 constituyó otro importante hito al introducir el concepto de desarrollo sostenible, definiéndolo como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

Posteriormente, en 1992, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), también conocida como la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, Brasil, con motivo del 20 aniversario de la primera Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, en 1972. En esta cumbre, desde la ONU se reconoció que “(...) la integración y el equilibrio de las preocupaciones económicas, sociales y medioambientales requería nuevas percepciones de la forma en que producimos y consumimos, la forma en que vivimos y trabajamos, y la forma en que tomamos decisiones” [9]. De esta cumbre

surgieron la Declaración de Río y sus 27 principios universales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la declaración sobre los principios de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.

Específicamente, en el Programa 21 de esta conferencia se menciona la necesidad de “promover la formulación de programas de turismo ecológicamente racionales y culturalmente sensibles como estrategia del desarrollo sostenible de los asentamientos urbanos y rurales como forma de descentralizar el desarrollo urbano y reducir las discrepancias entre las regiones” [10] y se propone que los países apoyen “actividades de recreación y turismo ecológicamente racionales (...) utilizando racionalmente museos, lugares históricos, jardines zoológicos, jardines botánicos, parques nacionales y otras zonas protegidas” [10].

Finalmente, cabe mencionar que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una Nueva Agenda de Desarrollo Sostenible [11]. Si bien el turismo sostenible puede encontrarse dentro de estos 17 objetivos (y sus 169 metas asociadas) expresamente se contempla en el Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico;¹ Objetivo 12: Producción y Consumo Responsable² y 14: Vida Submarina.³ Esta última inclusión resulta especialmente relevante considerando que aproximadamente el 80 % del turismo mundial se concentra en zonas costeras, configurando tanto riesgos significativos como oportunidades para la gestión sostenible de estos ecosistemas.

Esta evolución histórico-normativa ha conformado progresivamente un marco conceptual que promueve la transformación del sector turístico hacia paradigmas de sostenibilidad, sentando las bases para las iniciati-

¹ Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

² Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

³ Meta 14. 7: De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

vas contemporáneas de turismo responsable que busca equilibrar desarrollo económico, la inclusión social y preservación ambiental [12].

III.1.3. El turismo sostenible en la actualidad

La OMT define el turismo sostenible como “El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas” [13].

En la Resolución 74/211, de fecha del 19 de diciembre de 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció que: “el turismo sostenible puede contribuir directamente a la conservación de áreas y hábitats naturales ambientalmente vulnerables a través de una variedad de actividades y creando conciencia de la importancia de la diversidad biológica, destacando la necesidad urgente de hacer frente al declive sin precedentes de la diversidad biológica en todo el mundo (...)” [14].

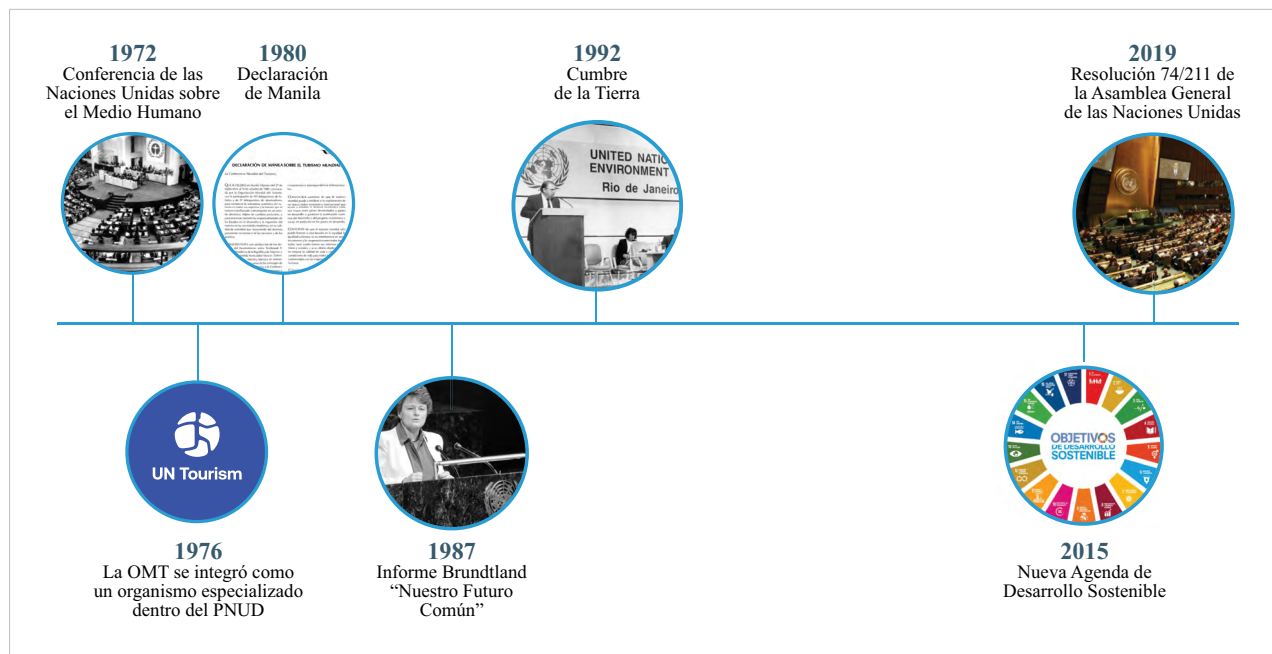


Figura 2. Línea de tiempo. Imágenes reproducidas de [15].

En la actualidad, el turismo sostenible continúa evolucionando a través de nuevas tendencias que buscan mitigar los impactos negativos del sector. Se describirán algunas de estas nuevas categorizaciones, que pretenden elevar el piso de protección ambiental en el desarrollo de la actividad turística.

Ecoturismo

Conforme a la definición de ONU Turismo, el término ecoturismo se aplica a toda forma de turismo que reúne las siguientes características:

1. Gira en torno a la naturaleza y la principal motivación de los turistas es la observación y la apreciación del entorno natural, así como de las culturas tradicionales prevalentes en las zonas naturales.

2. Incluye aspectos pedagógicos y de interpretación de la naturaleza.

3. Por lo general, aunque no siempre, la organización está a cargo de operadores turísticos especializados y se orienta a grupos reducidos. En los destinos, los proveedores de servicios asociados suelen ser empresas pequeñas de propiedad local.

4. Minimiza los impactos negativos sobre el entorno natural y sociocultural.

5. Contribuye al mantenimiento de las zonas naturales que constituyen el atractivo ecoturístico, ya que:

- genera beneficios económicos para las comunidades receptoras, las organizaciones y las auto-

ridades que gestionan las zonas naturales con fines de conservación;

- ofrece a las comunidades locales oportunidades alternativas de empleo e ingresos y
- potencia la sensibilización de las poblaciones locales y de los turistas respecto a la importancia de la conservación de los bienes naturales y culturales” [16].

Turismo regenerativo

Si bien no hay un único modo de definirlo, Alexa Pauls, directora del área académica de Turismo Sostenible de la Universidad de Medio Ambiente (UMA) de México, plantea que “Un proyecto de turismo regenerativo parte de una lectura del lugar con visión sistémica, promueve las relaciones entre los seres que cohabitan y visitan un destino, crea condiciones a favor de todas las formas de vida del lugar e incluye acciones de prevención, mitigación, compensación y conservación y genera beneficios para la comunidad anfitriona, las personas viajeras y el destino” [17].

Martín Araneda, cofundador de la iniciativa global Turismo Regenerativo, aclara que “el impacto que se genera desde esta nueva perspectiva es positivo, es decir, que el sistema devuelve más de lo que toma y se ocupa de mejorar las capacidades que sostienen la vida del sitio” [17].

Esta concepción busca “prevenir, restablecer y fortalecer los factores que inciden en el equilibrio medioambiental, de manera que haya un intercambio positivo entre todos los participantes que llevan a cabo la experiencia turística” [18]. Su objetivo es que las/los visitantes dejen un lugar en mejores condiciones de las que lo encontraron.

Estas nuevas concepciones representan un cambio paradigmático: el ecoturismo se fundamenta en una perspectiva de mitigación, enfocándose en reducir y minimizar los impactos negativos de la actividad turística, y el turismo regenerativo propone una evolución incluso más ambiciosa, buscando generar efectos positivos y transformadores tanto para las comunidades locales como para los ecosistemas naturales.

Turismo de carbono neutral y resiliente al cambio climático

Esta concepción se centra en iniciativas destinadas a reducir y compensar la huella de carbono generada por la

actividad turística, con el objetivo de alcanzar la neutralidad de carbono o emisiones netas cero.

Las estrategias para lograr un turismo de carbono neutral y resiliente incluyen:

- Mitigación: reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través de la eficiencia energética, el uso de energías renovables y el transporte sostenible.
- Adaptación: aumento de la resiliencia del sector turístico a los desafíos climáticos, lo que puede incluir la diversificación de la oferta turística y la mejora de la infraestructura.
- Integración: la combinación de estrategias de mitigación y adaptación para reducir las emisiones de CO₂ y, al mismo tiempo, aumentar la resiliencia del sector turístico.

Estas iniciativas buscan alinear al sector turístico con los objetivos climáticos globales y nacionales (en el caso de Argentina, con los establecidos en la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental N.º 27.520), asegurando su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Turismo humanitario o turismo de voluntariado

Este movimiento se tornó más conocido en la década de los años noventa, cuando las personas comenzaron a tomar conciencia sobre cuestiones de responsabilidad social y, al mismo tiempo, los llamados años sabáticos comenzaron a ser más populares [19]. Esta propuesta invita a viajar para colaborar o participar en causas solidarias de diversa índole [20]. Los y las turistas voluntarios/as participan de manera organizada en proyectos que pueden incluir la conservación del medio ambiente, la investigación científica, el desarrollo comunitario, la asistencia médica o la restauración cultural [20].

En el turismo de voluntariado, se propone “hacer un uso alternativo de su tiempo vacacional, desarrollando acciones solidarias y no preocupándose solamente por conocer un lugar o una cultura diferente” [21]. Este tipo de turismo busca impactar social y ambientalmente de forma positiva en los espacios de intervención, enriqueciendo la experiencia del viajero a través del intercambio cultural [22]. Las motivaciones de los participantes suelen ser la práctica del altruismo y desarrollo personal, buscando contribuir al bienestar de la comunidad

anfitriona. Aunque ha sido objeto de críticas, cuando se gestiona de forma responsable, el turismo de voluntariado puede fomentar un entendimiento intercultural más profundo y aumentar el interés por los asuntos internacionales [22].

Al tener en cuenta el impacto y la magnitud propia de la actividad turística, estas formas de entender y practicar el turismo se presentan como innovadoras estrategias que contribuyen a que esta actividad tenga un impacto positivo en economías locales sin comprometer el bienestar de los ecosistemas y de las generaciones futuras.

TABLA 1
COMPARACIÓN DE LOS TIPOS DE TURISMO

VARIABLES	TURISMO DE MASAS	TURISMO SOSTENIBLE	ECOTURISMO	TURISMO REGENERATIVO	TURISMO CARBONO NEUTRAL	TURISMO DE VOLUNTARIADO
Enfoque	Económico, recreativo	Equilibrio entre dimensiones económica, social y ambiental	Contemplación y preservación de la naturaleza	Restauración socioecológica	Mitigación climática	Solidaridad y servicio comunitario
Objetivo central	Maximizar visitantes y rentabilidad	Satisfacer necesidades presentes sin comprometer las futuras	Observación y apreciación del entorno natural y culturas tradicionales	Dejar el destino en mejores condiciones que las encontradas	Alcanzar neutralidad de emisiones	Contribución activa al desarrollo social y ambiental
Relación con el ambiente	Intensivo, potencialmente degradante	Mitigación de impactos negativos	Conservación, educativo	Regeneración activa de ecosistemas	Reducción y compensación de huella de carbono	Variable según el proyecto.
Rol del/de la turista	Consumidor/a pasivo/a	Visitante consciente y responsable	Observador/a y aprendiz	Agente de cambio y transformación	Viajero/a con responsabilidad climática	Voluntario/a activo/a; participante comprometido/a
Periodo de emergencia	1950-1990 (<i>boom</i> turístico posguerra)	Post-1987 (Informe Brundtland) Consolidación en años 2000	Década de 1980-1990	Década de 2010-presente	Post Acuerdo de París (2015)	Década de 1990
Principales estrategias	Infraestructura masiva, estandarización de servicios, economías de escala	Planificación integrada, certificaciones ambientales, educación, participación comunitaria	Pequeños grupos, apoyo a comunidades locales y conservación	Relaciones colaborativas, fortalecimiento de vínculos comunidad-visitante-naturaleza	Eficiencia energética, uso de energías renovables, transporte sostenible, compensación de emisiones	Participación directa en proyectos, intercambio cultural, capacitación local
Beneficiarios/as	Grandes empresas turísticas	Comunidades locales, ecosistemas, visitantes, generaciones futuras	Áreas protegidas, comunidades locales, especies en conservación	Ecosistemas, comunidades anfitrionas, visitantes	Clima global, destinos vulnerables al cambio climático	Comunidades receptoras, organizaciones locales, voluntarios/as
Impacto ambiental	Negativo - Sobreexplotación, contaminación, congestión, alteración negativa	Moderado - Equilibrio entre el desarrollo y la preservación	Moderado - Grupos reducidos, control de capacidad de carga	Positivo - restauración y mejora activa de condiciones ambientales	Positivo - Reducción de emisiones	Positivo o moderado , dependiendo del diseño y gestión del proyecto

III.2. MARCO NORMATIVO ARGENTINO

III.2.1. Normativa ambiental

En el año 1994, la Constitución Nacional [23] incorporó en su artículo 41 la expresa protección del ambiente. El mismo consagra el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras. Como contracara de este derecho, menciona el deber que rige sobre todos los habitantes de preservarlo.

Asimismo, plantea que el daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer y que las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Finalmente, plantea una nueva mecánica de protección: la de las Leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental (LPMPA), las cuales son dictadas por el Congreso de la Nación y que las provincias pueden ampliar en su protección, pero nunca disminuir. Es decir que “concede una tutela ambiental uniforme o común

para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental” [24].

Por otra parte, se cuenta con la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, Ley 27520, la cual establece presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional [25]. En su artículo 2, esta ley especifica tres grandes objetivos: a) Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas; b) Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país y c) Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios [25].

Asimismo, otras leyes relevantes son la LPMPA N.º 26.331 de “Bosques Nativos” [26], que promueve el ecoturismo en las zonas de alto valor ambiental; la LPMPA N.º 26.639 de “Protección de Glaciares”⁴ [27] que, por su parte, preserva los ecosistemas allí protegidos y la Ley 27.621 de “Educación ambiental integral” [28], que incluye al sector turístico para el fomento de acciones de sensibilización ambiental.

En esta misma línea, el Código Civil y Comercial incluyó de manera expresa una perspectiva ambiental en el artículo 240, el cual establece que “El ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes (...) debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva (...) y no debe afectar el funcionamiento ni la sustentabilidad de los ecosistemas de la flora, la fauna, la biodiversidad, el agua, los valores culturales, el paisaje, entre otros, según los criterios previstos en la ley especial” [29].

Sumado a ello, en el artículo 14 se especifica que “En este Código se reconocen: a) derechos individuales; b) dere-

chos de incidencia colectiva. La ley no ampara el ejercicio abusivo de los derechos individuales cuando pueda afectar al ambiente y a los derechos de incidencia colectiva en general” [29].

III.2.2. Regulación del turismo en Argentina

Con relación a la regulación del turismo, a nivel nacional se cuenta con la Ley Nacional de Turismo (Ley 25.997, sancionada el 16 de diciembre de 2004 y promulgada el 5 de enero de 2005), la cual declara “de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país” y establece que “la actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado” [30].

En su primer artículo se declara la voluntad de contemplar la protección ambiental y la participación ciudadana en la actividad al definir como objeto de la Ley: “El fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, **resguardando el desarrollo sostenible y sustentable** y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad” [30] (texto resaltado por las autoras).

Sumado a ello, al enumerar los principios rectores de la ley, se mencionan, entre otros:

1. El desarrollo social, económico y cultural, especificando que el turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.
2. El desarrollo sustentable, ordenando que el turismo debe desarrollarse en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones y la accesibilidad.
3. La accesibilidad, disponiendo que se debe propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades. En este punto, cabe

⁴ Esta Ley fue modificada de modo regresivo mediante la sanción de la Ley N.º 27.804 el 8/4/2026, restando la importancia de la inclusión e identificación de los glaciares y el ambiente periglacial realizada por parte de Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) y otorgando amplias facultades a las autoridades provinciales para apartarse de lo identificado por este instituto.

mencionar que contamos con regulación específica sobre Turismo Accesible, como la Ley 25.643⁵ [31] y el Programa de Gestión de Turismo Accesible en Áreas Protegidas [32], además de la normativa general que es necesario contemplar en estos casos: Ley N.º 24.314 [33] y su Decreto Reglamentario 914/97 [34] y Ley 26.378 [35], entre otras.

La Ley Nacional de Turismo, asimismo, identifica como “iniciativas prioritarias” la creación genuina de empleo y aquellas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos: a) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales; b) El incremento de la demanda turística; c) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional; d) El fomento de la sustentabilidad; e) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo [30].

Esta ley sufrió importantes modificaciones regresivas mediante la sanción del Decreto N.º 216/2025 [36] el 20 de marzo de 2025. Entre ellas, cabe destacar la reducción de las competencias y atribuciones asignadas a la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, relacionadas al diseño de políticas nacionales de la actividad turística e inversiones de infraestructura y obra pública y facilitación de créditos. Por ejemplo, se eliminó el deber de fijar las políticas nacionales de la actividad turística que tengan por fin: “planificar, programar, promover, capacitar, preservar y proteger” [36]; elaborar el plan de inversiones y obras públicas turísticas [36]; la obligación de elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables [36], entre otras. Asimismo, se suprimieron las funciones vinculadas al deber de capacitación y sensibilización que promovían una conciencia turística en la población [36].

Por otro lado, en nuestra legislación contamos con la Ley Nacional 27.324 “Régimen de promoción de pueblos rurales turísticos” [37] sancionada en el año 2016, la cual busca promover el desarrollo sostenible de las

actividades turísticas en espacios rurales, a través de la implementación de acciones que mejoren el aprovechamiento de su potencial turístico. Entre otras medidas, se destaca el apoyo estatal en la gestión e inversión pública, el ordenamiento territorial, programas de capacitación turística y el “asesoramiento en temas de promoción turística y de desarrollo de la producción local en consideración de las medidas de protección del patrimonio natural existente” [37].

III.3. ANÁLISIS DE CASOS Y DESAFÍOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Establecido el marco teórico y normativo, se analizan, en esta oportunidad, tres destinos turísticos argentinos: Mar del Plata, San Carlos de Bariloche y Tandil, que poseen características, historias y evoluciones propias y distintivas. Con el objetivo de conocer distintas políticas, estrategias y acciones implementadas en estos destinos, se realizó una entrevista semiestructurada a la Fundación Athena Arcturus, organización sin fines de lucro con sede principal en San Carlos de Bariloche, Argentina (también en Puerto Varas Chile y Milano, Italia) y se enviaron preguntas escritas los responsables de las áreas de Turismo de Mar del Plata y Tandil.

A partir de los aportes enviados y compartidos en la entrevista, que enriquecieron significativamente la investigación bibliográfica y documental realizada, se elaboró una “Guía de buenas prácticas ambientales para el turismo sostenible”,⁶ en la cual se sistematizan 16 estrategias para la adopción de Buenas Prácticas para un Turismo Sostenible, que pueden agruparse en los siguientes ejes temáticos: sensibilización y educación ambiental; gestión responsable de materiales y productos; embalaje y presentación de productos y servicios; gestión eficiente del agua; eficiencia energética; accesibilidad; control de la contaminación acústica; utilización de productos de limpieza ecológicos; gestión integral de residuos; economía circular; infraestructura sostenible; servicios gastronómicos y de *catering*; movilidad sostenible; vinculación con la comunidad local; biodiversidad y espacios verdes; monitoreo, certificación y mejora continuas.

Estas estrategias se traducen en acciones concretas que los/as distintos/as operadores/as turísticos/as pueden aplicar de manera progresiva para internalizar los cos-

⁵ La Ley 25.643 define al Turismo Accesible como “el complejo de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración —desde la óptica funcional y psicológica— de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida” (art. 1). Se contemplan también, a las personas que “(...) padezcan alteraciones funcionales por circunstancias transitorias, cronológicas y/o antropométricas” (art. 2).

⁶ <https://dspace.ufasta.edu.ar/items/f4545c5a-a60a-4ac7-8245-fa4279296b8e>

tos ambientales, prevenir el daño y adoptar hábitos productivos compatibles con los principios del desarrollo sostenible, reduciendo así su impacto negativo en el ambiente y potenciando los beneficios para las comunidades locales.

De este modo, la guía constituye una herramienta operativa fundamental para la materialización de la función socioambiental empresarial, a partir de la cual se pueden —de manera gradual y atendiendo a la escala de cada iniciativa— adaptar los distintos proyectos turísticos hacia esquemas de gestión más sostenibles.

III.3.1. Mar del Plata: desafíos en la gestión sostenible de un destino costero masivo

La ciudad de Mar del Plata, fundada en noviembre de 1873 por Patricio Peralta Ramos, es una de las ciudades balnearias más reconocidas de Argentina. Ubicada a orillas del océano Atlántico, esta localidad ofrece diversos atractivos turísticos como sierras, arboledas, lagunas y arroyos. Sin embargo, desde sus inicios, el principal atractivo que ha distinguido a este destino han sido sus playas.

Con base en Mantero [38] se puede graficar el impacto del turismo en la ciudad de Mar del Plata en los siguientes periodos:

1. Preliminar (1857-1885): previo a la instalación de la ciudad, en donde las actividades desarrolladas eran la pesca artesanal, la producción agrícola y ganadera.
2. Ciudad en formación (1885-1915): signado por un turismo de élite instituido por la burguesía. Tanto la llegada del ferrocarril en 1886 como la construcción del Hotel Bristol en 1888 fueron dos hitos claves en esta primera etapa. El flujo turístico anual pasó de 2 900 turistas en 1889 a 32 573 en 1913.
3. Ciudad en transición (1915-1945): la actividad turística se incrementa al ampliarse la redistribución de los beneficios de la economía. Se produce así la convivencia del precursor turismo de élite con el turismo de sectores medios que canaliza su ahorro en el disfrute familiar de sus vacaciones anuales de playa. El flujo turístico pasó de 32 573 turistas en 1913 a 275 000 en 1945.
4. Ciudad en expansión - turismo en apogeo (1945-1975): se produjo la sustitución del turismo de élite

y la apertura al turismo de masas. En el año 1945 sobresalieron dos medidas: “una extendió el derecho a las vacaciones remuneradas y obligatorias al conjunto de los trabajadores y empleados en relación de dependencia (...) y la otra medida fue el sueldo anual complementario que a la vez, fijó un descuento del 5 % sobre esa remuneración —compuesto por un 2 % de aporte del asalariado y un 3 % de aporte patronal— con destino al fomento del turismo social” [39]. Se multiplicaron los hoteles sindicales y el Estado promovió activamente el turismo social. En este periodo comenzó a evidenciarse la necesidad de implementar medidas para contener los impactos ambientales del turismo masivo, como por ejemplo, el tratamiento adecuado de las aguas residuales [40]. Para 1975 la cantidad de turistas anuales llegó a los 3 249 950.

Actualmente, la ciudad constituye un centro urbano con marcada estacionalidad y con una población permanente significativa, siendo el sexto centro urbano más poblado del país con 667 082 habitantes [41]. Si se toman en cuenta los datos aportados por la municipalidad, entre los años 2007/2024 (exceptuando los años de pandemia), en enero y febrero arriban por mes más de un millón de personas, siendo el récord más alto del mes de enero del año 2013 (con 1 494 586 personas) y el de febrero del año 2012, con 1 252 839 personas [42].

Estas cifras dan cuenta del enorme impacto que la actividad turística genera en la localidad durante los meses de temporada alta y la compleja infraestructura que la ciudad debe contemplar para satisfacer las necesidades no solo de alojamiento, sino también de servicios básicos e instalaciones adecuadas para albergar a este inmenso caudal de visitantes de manera sostenible.

Los avances normativos ambientales y la toma de conciencia por parte de la sociedad respecto a esta problemática se pueden evidenciar en el marco normativo local, destacándose la Ordenanza N.º 24952 que declaró al turismo “actividad socioeconómica de interés municipal y prioritaria, asegurando su fomento, desarrollo sostenible, su promoción y protección, la preservación del patrimonio cultural, histórico, arqueológico y del medio ambiente” [43].

Esta ordenanza, menciona entre sus objetivos fundamentales: “La valorización de los recursos turísticos existentes y la búsqueda de otros nuevos que contri-

buyan al enriquecimiento del patrimonio y la diversificación de la oferta turística de forma sostenible, entre ellos el (...) Turismo Educativo, Turismo Idiomático, (...) Turismo Gastronómico, reconversión de la industria del turismo hacia la energía limpia y preservación de la no renovable, innovación en inversión e infraestructura en Hotelería (...) Turismo accesible para todas las personas con diferentes posibilidades, planificación estratégica y control de la contaminación generada por el turismo de masas, teniendo en cuenta la movilidad sostenible, Ecoturismo, Parques y Reservas, Turismo Científico, Turismo Rural, Turismo Comunitario, Pesca Deportiva, Turismo Cultural (...)” [43].

Por otro lado, de la respuesta brindada por el Ente Municipal de Turismo y Cultura (en adelante, el EMTURyC) acerca de las estrategias de sustentabilidad implementadas en Mar del Plata, se advierte el gran desafío que implica compatibilizar la protección de los bienes naturales con la alta y concentrada demanda de este histórico destino turístico de los argentinos. Específicamente, han informado que “Mar del Plata se encuentra en una posición incipiente respecto a otros destinos por la masividad y marcada estacionalidad que la caracteriza”.

Desde el EMTURyC han tomado diversas estrategias, tales como el Programa de Directrices de Gestión Ambiental, que permitió que Prestadores de Servicios Turísticos cuenten con certificaciones ambientales de carácter internacional, nacional, provincial y municipal; la iniciativa “Visit Mar del Plata” que tiene entre sus objetivos hacer una gestión sustentable en términos de impacto turístico y convertirse en un Destino Turístico Inteligente (DTI) mediante una gestión basada en la accesibilidad, la innovación, la sustentabilidad y la gobernanza; campañas de comunicación ambiental para promover el Turismo de Naturaleza; capacitaciones de profesionales del sector turístico y de las y los residentes de la ciudad, y la colaboración en jornadas de limpieza en playas. Sumando a ello, el municipio integra la Red Argentina de Municipios Frente al Cambio Climático, cuenta con un Plan Local de Acción Climática y con un Plan Integrado de Turismo Sostenible para Mar del Plata - PITS 2050.

III.3.2. San Carlos de Bariloche y el contexto del Parque Nacional Nahuel Huapi

San Carlos de Bariloche es una ciudad ubicada en el Parque Nacional Nahuel Huapi, que se encuentra al

oeste de la provincia de Río Negro y se destaca, entre otras cosas, por ser la localidad turística más antigua de la Patagonia Argentina, en un entorno natural de gran riqueza ecológica y paisajística marcada por la presencia de montañas, lagos y bosques andino-patagónicos.

Esta ciudad fue fundada el 3 de mayo de 1902, aunque previamente a su fundación vivían en este territorio pueblos originarios andinos y colonos provenientes de distintas regiones, quienes transitaban libremente la Cordillera de los Andes entre Chile y Argentina para comerciar productos agrícolas y ganaderos. En ese contexto, los desplazamientos tenían fines de subsistencia, ya que el concepto moderno de turismo aún no existía.

Uno de los hitos más importantes de su historia fue en 1903, cuando el perito Francisco Pascasio Moreno donó al Estado nacional argentino una superficie de tres leguas “con la condición de que fueran preservadas intactas y para el beneficio de las futuras generaciones. Estas tierras se convertirían en 1922 en el Parque Nacional del Sud, primer parque nacional de Latinoamérica” [44]. Al año siguiente, en este mismo lugar, se creó el Parque Nacional Nahuel Huapi [45]. Esta área protegida de 717 261 ha, que se encuentra emplazada al oeste de la provincia de Río Negro y en el suroeste de la provincia de Neuquén “resguarda una muestra representativa de los ecosistemas andinos del norte de Patagonia, importantes cuencas hídricas y un variado patrimonio cultural” [44], constituyendo, además, una importantísima reserva de diversas especies de flora⁷ y fauna.⁸

Teniendo en cuenta las particulares características que presentan estos ecosistemas de altísimo valor ecológico y científico, cabe preguntarse si el crecimiento de la ciudad, fuertemente influenciada por la actividad turística, se ha desarrollado en consonancia con los principios de preservación ambiental establecidos por la Ley General del Ambiente N.º 25.675.

⁷ En la ficha del Parque se detalla que: “Los ambientes altoandinos incluyen plantas de bajo porte, (...) en el bosque andino crecen especies como, la lenga, el ñire y el corpulento coihue (...) En zonas más húmedas aparecen bosques de alerce, ciprés de las guaitecas y mañiú.

⁸ En la ficha citada, se especifica: “(...) habitan animales como el huillín, huemul, cormorán imperial, monito de monte, pato de torrente, cóndor, puma, pudú, gato huiña, guanaco y zorro gris chico. Algunas especies sólo viven aquí, como es el caso del tuco tuco colonial, la ranita del Challhuaco y el senecio del cerro Carbón”.

Según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la población de San Carlos de Bariloche creció de 112 887 habitantes en el Censo 2010 a 135 755 habitantes en el Censo 2022 [46], lo que representa un incremento del 20.3 % en 12 años. Este crecimiento sostenido tiene su correlato en una expansión urbana significativa, que intensifican la demanda de servicios, infraestructura y afectan los sistemas ecológicos, en una ciudad cuyo principal atractivo es su entorno natural.

Sumado a lo anterior, la presión de inversiones privadas ha generado tensiones entre el crecimiento económico y la protección de los ecosistemas, comprometiendo así la sostenibilidad ambiental de una región. Un ejemplo de esta problemática, puede encontrarse en accidentes ocurridos a raíz de desprendimientos de tierra en hoteles de alta categoría construidos sobre terrenos montañosos sin una evaluación ambiental previa.⁹ Por otro lado, la ciudad recibe turistas de manera masiva todos los años: según datos oficiales¹⁰ más de 1 000 000 de personas por año.

Integrantes de la Fundación Anthena Arcturus informaron en la entrevista mencionada que en el trabajo desarrollado desde la fundación se plantea un abordaje de las problemáticas ambientales desde una mirada integral, incluyendo la sensibilización y la concientización como parte fundamental en la acción de educar. La metodología utilizada por esta institución, basada en los principios del Método Anthena Arcturus® desarrollado por su fundadora, promueve experiencias y encuentros que propician la conexión del ser humano con la naturaleza desde una perspectiva holística pero al mismo tiempo concreta.

Los miembros de la institución han compartido para la presente investigación que la máxima de todas sus acciones lleva el mismo nombre que uno de sus programas de voluntariado: “Seamos Ejemplo”, algo que consideran debería promoverse en la gestión ambiental de la ciudad y del Parque Nacional Nahuel Huapi.

También, han detallado que desarrollan amplios proyectos para promover nuevas formas de turismo desde su Área de Turismo Sustentable, en conjunto con las

otras 11 áreas de la institución enfocados en el fortalecimiento del vínculo entre los visitantes, la comunidad anfitriona y el entorno natural.

Ejemplos de estos proyectos son turismo de voluntariado, jornadas de educación ambiental abiertas a la comunidad, programas de voluntariado en la vía pública, charlas educativas en escuelas, acciones de concientización en el Parque Nacional (acerca de cómo visitarlo logrando un mínimo impacto); muestras y exposiciones vinculadas al patrimonio natural y cultural de la zona, jornadas de reciclaje en puntos turísticos y un programa que incluye a las empresas en prácticas sostenibles, obteniendo una certificación y/o apoyo y capacitación por parte de los profesionales de la fundación para mejorar sus procesos y gestión en torno a la preservación y conservación del entorno natural de la ciudad.

Además, los integrantes de la fundación mencionan que la adhesión del sector privado demuestra que este puede ser aliado en la construcción de un turismo más consciente y regenerativo. Asimismo, brindan asistencia técnica a organismos gubernamentales y otras ONG con la finalidad de apoyar proyectos vinculados con la sostenibilidad.

Iniciativas como las desarrolladas por esta fundación brindan claves esenciales para llevar a cabo las políticas enunciadas en la Ley General del Ambiente: trabajo articulado, educación sensible y una visión que lleva al ser humano a conectar con valores profundos fortaleciendo su vínculo con la naturaleza como espacio de pertenencia.

III.3.3. Tandil: estrategias y acciones para un destino turístico sostenible

La ciudad de Tandil, situada en el sistema serrano de Tandilia, al sudeste de la Provincia de Buenos Aires, fue fundada en 1823. El entonces gobernador de la provincia de Buenos Aires, el Brigadier General Martín Rodríguez, decidió construir el Fuerte de la Independencia en los terrenos que hoy rodean a la Iglesia Matriz [47].

Los cerros, que históricamente constituyeron una fuente de desarrollo productivo minero, se convirtieron en un atractivo turístico y son parte fundamental de la identidad territorial. Según el censo del año 2022, “el número de habitantes del partido de Tandil asciende a

⁹ <https://www.rionegro.com.ar/sociedad/se-podria-haber-evitado-la-tragedia-del-hotel-de-bariloche-2340790/>

¹⁰ https://www.bariloche.gov.ar/estadisticas_grafico.php?grafico=2

150 162 personas, lo que representa un crecimiento intercensal del 21.22 % (...), frente al promedio provincial de 12.44 %” [48].

La ciudad desarrolla actividades agropecuarias (agricultura y ganadería), actividades vinculadas a la metal-mecánica y se fue incrementando también el desarrollo de la actividad turística. En un principio, se destacaba la actividad turística religiosa, siendo uno de los eventos más importantes el “Vía Crucis” que se realiza todos los años en Semana Santa, convocando a peregrinos y turistas. Asimismo, la ciudad contó históricamente con un particular atractivo: la legendaria Piedra Movediza, una gran roca de unas 300 toneladas, que oscilaba levemente en un pequeño punto en contacto con un vértice redondeado [49].

Durante la primera década del siglo XXI, Tandil se fue posicionando como un destino turístico estratégico por su cercanía a importantes ciudades y gran conectividad ofreciendo tranquilidad y contacto con la naturaleza. Actualmente sus principales atractivos turísticos pueden encontrarse en sus sierras, reservas naturales, el Lago del Fuerte y distintos senderos para hacer *trekking*, *mountain bike*, cabalgatas e incluso un paseo en aerosillas. A la organización de actividades de aventura y distintos eventos deportivos y culturales, se suma la intensificación de la instalación de un polo informático conformado por más de cincuenta empresas vinculadas a la tecnología de la información [47].

Este incremento de la actividad turística trajo consigo una importante ampliación en la oferta en alojamientos y gastronómica, siendo un lugar reconocido en el país por los embutidos y quesos, contando incluso desde el año 2011 con una certificación de la Denominación de Origen (D.O.) del “Salame de Tandil”.¹¹

Consultada la Dirección de Turismo de Tandil sobre las distintas políticas, estrategias y acciones implementadas por esta en materia de sostenibilidad turística, nos han informado que desde el año 2001 han buscado consolidarse como un destino turístico sostenible, inclusivo y de calidad. Los ejes de esta visión incluyen: la sostenibilidad ambiental, cuidando y poniendo en valor áreas naturales y paseos, reduciendo la huella ecológica y promoviendo prácticas ecoamigables en el sector hotelero y

gastronómico; el desarrollo local, impulsando a emprendimientos turísticos locales, integrando el turismo rural y comunitario; la inclusión y accesibilidad, incorporando infraestructura y experiencias accesibles para personas con discapacidad y personas mayores; la desestacionalización, fomentando el turismo durante todo el año, más allá de feriados y temporadas altas y la innovación y digitalización, incorporando tecnologías para mejorar la experiencia del visitante y la gestión del destino.

Asimismo, informan que la sostenibilidad es un eje transversal del Plan Estratégico de Turismo de Tandil, que se integra en políticas públicas, ordenanzas municipales y programas de desarrollo turístico, con líneas de acción concretas, como las siguientes:

- Planificación urbana con criterios ambientales.
- Fomento del transporte y la movilidad sostenible en zonas turísticas.
- Apoyo a prácticas de turismo responsable y educación ambiental.
- Certificaciones y reconocimientos para prestadores que aplican criterios de sostenibilidad.

Asimismo, refieren que Tandil fue pionera en la creación de un ente mixto público-privado facilitando el diálogo entre el municipio, empresarios/as, universidades y comunidad promoviendo la planificación participativa del turismo, con una mirada inclusiva y sostenible. Un ejemplo de ello fue el Programa “Huella Joven” y la realización de capacitaciones sobre el uso racional del agua, prevención de incendios, entre otros.

Finalmente mencionan el Programa de “Turismo Accesible”, mediante el cual se incorporaron rampas, cartelería Braille, audioguías y baños adaptados en algunos circuitos turísticos. Sumado a ello, se han capacitado a prestadores para la atención a personas con discapacidad, en línea con principios de diseño universal, y se ha articulado con la escuela de idiomas para garantizar que en cada dependencia en donde se brinde atención al público, haya al menos un/una agente capacitado/a en el lenguaje de señas [50].

¹¹ Certificación otorgada mediante Res. 986/2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, *cfr.* Ley N.º 25.380.

TABLA 2
CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO EN LOS TRES DESTINOS

VARIABLE / DESTINO	MAR DEL PLATA	BARILOCHE	TANDIL
Tipo de turismo	Playa, urbano, cultural, gastronómico.	Montaña, lagos, nieve, aventura.	Rural, sierras, gastronómico.
Actividades	Surf, vida nocturna, eventos culturales.	Ski, trekking, kayak, pesca, disfrute de paisajes.	Trekking suave, paseos al aire libre.
Infraestructura turística	Hoteles, servicios públicos, transporte.	Resorts, hoteles, centros de ski.	Cabañas, hosterías.
Vulnerabilidad ambiental por impacto turístico	ALTA - Ecosistema predominante: costero marino.	MUY ALTA - Ecosistema predominante: Bosque andino patagónico (bosques, lagos, glaciares).	MEDIA - Sistema predominante: serranía pampeana.
Turismo sostenible	Fase incipiente - en transición: Reversión de modelo masivo consolidado hacia prácticas sostenibles; alta inercia estructural.	Fase intermedia: Implementación activa de programas educativos y de conservación. Búsqueda de balance entre desarrollo turístico y conservación de ecosistemas frágiles	Planificado y en ejecución: sostenibilidad como eje; modelo participativo e inclusivo en consolidación
Desafíos	Altísima estacionalidad: Más de 1 millón de visitantes sobre 667 000 hab. Ambientales: Contaminación costera, residuos, efluentes, erosión. Estructurales: Revertir 80 años modelo masivo, cambio cultural. Infraestructura: Colapso de servicios temporada alta.	Conservación: Proteger ecosistemas altamente sensibles. Urbanización: Expansión poco controlada, construcciones irregulares en zonas de riesgo. Presión inmobiliaria. Demográficos: Más de 20 % del crecimiento intercensal.	Demográficos: Más de 21 % intercensal. Ambientales: Preservación de sierras. Diversificación: Alta estacionalidad, integración turismo rural-gastronómico.

IV. CONCLUSIONES

De la investigación y el análisis de los casos realizado, se desprende que la transición del turismo de masas hacia modelos más sostenibles (tales como el ecoturismo, el turismo regenerativo, el turismo carbono neutral y el turismo de voluntariado) requiere de un actuar coordinado entre el Estado, las distintas asociaciones civiles, instituciones educativas y las empresas que desarrollan actividades turísticas. Este nuevo enfoque requiere de un mayor compromiso de los distintos actores, quienes deben contemplar —e internalizar— los impactos que sus actividades generan en los ecosistemas y en las comunidades en donde desarrollan sus actividades.

Argentina cuenta con un sólido marco normativo ambiental que fija importantes lineamientos a considerar al momento de diseñar y desarrollar actividades turísticas, empezando por la premisa general según la cual, en el ámbito del derecho ambiental, la prevención del daño constituye un principio fundamental, ya que una vez producido un daño en el ambiente, su recomposición resulta extremadamente compleja y, en muchos casos, imposible de lograr completamente.

Al analizar los casos de Mar del Plata, San Carlos de Bariloche y Tandil se puede advertir que, a pesar de que los destinos presentan en su devenir histórico particularidades e identidades diferentes, comparten algunos desafíos en torno a la transición a modelos turísticos sostenibles.

Mar del Plata puede ser identificado como un paradigma de turismo masivo que se encuentra tomando de manera paulatina medidas en pos de lograr una reconversión sostenible, San Carlos de Bariloche representa un enorme desafío si se tiene en cuenta la necesidad de equilibrar el desarrollo de la actividad turística y la preservación ambiental, dada la importancia ecológica que reviste el lugar, y la especial protección que se le otorgó mediante ley desde el año 1934, y Tandil puede identificarse como un destino turístico que, sobre todo partir la primera década del siglo XXI, tiene un fuerte componente de planificación contemplando de manera progresiva medidas que pueden ser calificadas como sostenibles.

Más allá de estas particularidades, comparten los desafíos propios del turismo argentino, entre los cuales se destacan la presión demográfica y territorial (Mar del

Plata con más de un millón de visitantes mensuales en temporada alta, Bariloche con más de un millón de visitantes anuales y Tandil con un crecimiento intercensal del 21.22 %) y la estacionalidad, que implica una intensa concentración temporal de flujos turístico.

Como se pudo observar en el presente trabajo, existen importantes y diversas iniciativas que aportan herramientas concretas para adaptar el turismo a los nuevos desafíos que nos impone la crisis climática y la degradación de los ecosistemas. Los distintos sectores consultados han compartido sus experiencias que incorporan al ámbito local los lineamientos establecidos a nivel internacional y nacional. Más allá de sus particularidades específicas de cada uno de los tres destinos relevados, se advierten puntos de convergencia en iniciativas orientadas a:

1. Promover una planificación participativa, mediante la articulación efectiva entre múltiples actores, lo cual no solo mejora la calidad de las decisiones sino que también fortalece la legitimidad y viabilidad de las políticas implementadas.
2. La implementación de educación ambiental integral, que trasciende a la mera transmisión de información técnica sino que promueve una transformación en la relación entre el ser humano y el ambiente.
3. Diversificación temporal y espacial: aplicando diversas estrategias para lograr la desestacionalización y descompresión territorial, reduciendo la presión en momentos y lugares críticos y mejorando la calidad de la experiencia turística.

Estas propuestas buscan equilibrar el desarrollo de la actividad turística con la preservación ambiental y el bienestar de las comunidades anfitrionas e evidencian una tendencia progresiva hacia el cuidado de los bienes comunes, aplicando los principios de prevención y de equidad intergeneracional, respetando las particularidades y complejidades de cada uno de los destinos turísticos.

Lo anterior implica un cambio de paradigma que requiere, sobre todo, de una transformación en la concepción de la relación entre el ser humano y su casa común. Para ello, la ciencia y el plexo normativo ambiental nos brindan importantísimas herramientas, pero que resultan insuficientes si no se refuerzan las acciones educativas y se promueven y acompañan los cambios culturales.

Este nuevo enfoque requiere que todos/as los/as actores/as involucrados/as en el desarrollo de actividades turísticas, se reconozcan como sujetos que forman parte de un sistema complejo e interdependiente que hay que preservar para las generaciones presentes y futuras.

REFERENCIAS

- [1] I. Vasilachis de Gialdino, *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa, 2006.
- [2] R. Quesada, *Elementos del Turismo*, 4.ª reimpr. de la 1.ª ed. San José de Costa Rica: EUNED, 2007.
- [3] Real Academia Española, “Turismo”, en *Diccionario de la Lengua Española*, 23.ª ed. [En línea]. Disponible: <https://dle.rae.es/turismo> [Accedido: sept. 16, 2025].
- [4] ONU Turismo. “¿Por qué el Turismo?”. UNtourism.int. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.unwto.org/es/turismo>
- [5] M. Rice, “Viajes anteriores y destinos futuros en el estudio del turismo,” *Apuntes*, vol. 46, n.º 85, pp. 5-22, jul. 2019, doi: [10.21678/apuntes.85.1043](https://doi.org/10.21678/apuntes.85.1043).
- [6] Shapell Manuscript Foundation. “Travel Poster: Egypt and Palestine Tours – Thomas Cook”. Shapell.org. Accedido: dic. 5. 2025 [En línea]. Disponible: <https://www.shapell.org/manuscript/travel-poster-egypt-and-palestine-tours-thomas-cook/#transcripts>
- [7] Universitat de Girona. “El origen del turismo, nos ponemos históricos”. Mediterrani.com. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://mediterrani.com/el-origen-del-turismo-nos-ponemos-historicos/>
- [8] Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*. Estocolmo, 1972. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://docs.un.org/es/A/CONF.48/14/Rev.1>
- [9] World Tourism Organization, *Declaración de Manila sobre el turismo mundial*, vol. 1, n.º 1, Madrid, España: UNWTO, 1980, doi: <https://doi.org/10.18111/unwtodeclarations.1980.01.01>.
- [10] Organización de las Naciones Unidas. “Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, Brasil, 3 a 14 de junio de 1992”. UN.org.

- Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.un.org/es/conferences/environment/rio1992>
- [11] Naciones Unidas. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro: Naciones Unidas, 1993. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: [https://docs.un.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1\(vol.I\)](https://docs.un.org/es/A/CONF.151/26/Rev.1(vol.I))
- [12] Naciones Unidas. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, resolución A/RES/70/1, 2015. [En línea]. Accedido: sept. 16, 2025. Disponible: <https://docs.un.org/es/A/RES/70/1>
- [13] UN Turismo. “Desarrollo Sostenible”. UNTourism.int. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.untourism.int/es/desarrollo-sostenible>
- [14] Naciones Unidas. “Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica”, resolución A/RES/74/211, 2019. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://docs.un.org/es/A/RES/74/211>
- [15] Naciones Unidas. “Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano”. UN.org. Accedido: dic. 7, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.un.org/>
- [16] UN Turismo. “Ecoturismo y áreas protegidas”. UNTourism.int. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.untourism.int/es/desarrollo-sostenible/ecoturismo-areas-protegidas>
- [17] National Geographic. “Qué es el turismo regenerativo y cuáles son sus beneficios”. NationalGeographicla.com. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.nationalgeographicla.com/viajes/2022/09/que-es-el-turismo-regenerativo-y-cuales-son-sus-beneficios>
- [18] M. F. Lavigne, “Nuevas tendencias en turismo: análisis del enfoque regenerativo”, trabajo final de práctica profesional, Universidad Nacional de San Martín, Argentina, 2023. [En línea]. Disponible: <https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/2442>
- [19] A. L. García, “Turismo voluntario: Una aproximación a su estudio”, tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata, Argentina, 2015. [En línea]. Disponible: <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/51830>
- [20] K. Tomazos, “Volunteer tourism: an ambiguous marketing phenomenon”, *Innovative Marketing*, vol. 6, n.º 4, pp. 42-47, 2010. [En línea]. Disponible: <https://strathprints.strath.ac.uk/27878/>
- [21] A. M. Heran, “Turismo Voluntario: su implicancia en el desarrollo local sustentable de los destinos receptores”, trabajo final de la práctica profesional, Universidad Nacional de San Martín, Argentina, 2020. [En línea]. Disponible: https://ri.unsam.edu.ar/bits-tream/123456789/1402/1/TFPP_EEYN_2020_HAM.pdf
- [22] K. D. Lyons y S. Wearing, “Volunteer tourism as alternative tourism: journeys beyond otherness”, en *Journeys of Discovery in Volunteer Tourism*. CABI Publishing, 2008, pp. 3-11.
- [23] Congreso de la Nación Argentina. (1995, en. 10). *Ley N.º 24.430. Constitución de la Nación Argentina*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>
- [24] Congreso de la Nación Argentina. (2002, nov. 28). *Ley N.º 25.675, Ley General del Ambiente*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25675-79980>
- [25] Congreso de la Nación Argentina. (2019, dic. 20). *Ley N.º 27520, Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global*. (), Boletín Oficial de la República Argentina. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27520-333515>
- [26] Congreso de la Nación Argentina. (2007, dic. 26). *Ley N.º 26331, Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26331-136125>
- [27] Congreso de la Nación Argentina. (2010, oct. 28). *Ley N.º 26639, Ley de Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26639-174117>
- [28] Congreso de la Nación Argentina. (2021, jun. 3). *Ley N.º 27621, Ley para la Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina*. [En línea].

- Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>
- [29] Congreso de la Nación Argentina. (2014, oct. 8). *Ley N.º 26994, Código Civil y Comercial de la Nación Argentina*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26994-235975>
- [30] Congreso de la Nación Argentina. (2025, en. 7). *Ley N.º 25997, Ley Nacional de Turismo*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25997-102724>
- [31] Congreso de la Nación Argentina. (2002, sept. 12). *Ley N.º 25643, Ley de Turismo Accesible*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25643-77719>
- [32] República Argentina. Administración de Parques Nacionales. (2020, dic. 18). *Resolución N.º 421/2020, Programa de Turismo Accesible en las Áreas Protegidas Nacionales*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-421-2020-345389>
- [33] Congreso de la Nación Argentina. (1994, abr. 12). *Ley N.º 24314, Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N.º 22.431*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24314-713>
- [34] República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1997, sept. 18). *Decreto Reglamentario 914/97, Reglamentación arts. 20, 21 y 22 de la Ley 22431*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-914-1997-45816>
- [35] Congreso de la Nación Argentina. (2008, jun. 9). *Ley N.º 26.378. Apruébase la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26378-141317/texto>
- [36] República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (2025, mar. 20). *Decreto 216/2025, Modificación Ley 25997 - Turismo*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-216-2025-410771/texto>
- [37] Congreso de la Nación Argentina. (2016, dic. 15). *Ley N.º 27324, Régimen de Promoción de Pueblos Rurales Turísticos*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27324-269020/texto>
- [38] J. C. Mantero, “Mar del Plata: Devenir urbano y Desarrollo Turístico”, *FACES*, vol. 3, n.º 4, pp. 135-152, 1997. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <http://nulan.mdp.edu.ar/id/eprint/48>
- [39] E. Pastoriza y J. Torre, *Mar del Plata: un sueño de los argentinos*, 1.ª ed. Buenos Aires: Edhasa, 2019.
- [40] E. A. Vallarino y M. S. Urrutia, *Playas sostenibles en Mar del Plata*, 1.ª ed. Mar del Plata: EUDEM, 2021. [En línea]. Disponible: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/174172>
- [41] Presidencia de la Nación Argentina. “Centros urbanos”. *Argentina.gob.ar*. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/pais/poblacion/centros>
- [42] Gobierno Abierto Mar del Plata. “Arribos de turistas 2007-2024”. *Mardelplata.gob.ar*. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://datos.mardelplata.gob.ar/?q=dataset/arribos-de-turistas/resource/115c4723-282d-4971-abf8-e0f6378c0497>
- [43] Municipalidad de General Pueyrredón. (2020, dic. 3). *Decreto 1987-20, Ordenanza N.º 24952*. [En línea] Disponible: <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o24952.html>
- [44] Administración de Parques Nacionales. “Parque Nacional Nahuel Huapi”. *Argentina.gob.ar*. 2025. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea] Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/interior/ambiente/parquesnacionales/nahuelhuapi>
- [45] Congreso de la Nación Argentina. (1934, oct. 29). *Ley 12103, Creación de la Dirección de Parques Nacionales. Creación de los Parques Nacionales de Nahuel Huapi e Iguazú*. [En línea]. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-12103-196777/texto>
- [46] Municipio Bariloche. “Estadísticas Sociodemográficas”. *bariloche.gov.ar*. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea]. Disponible: <https://www.bariloche.gov.ar/>

[intro-circuito-historico-ordenador/estadisticas-sociodemograficas/](#)

- [47] M. V. Capristo, “Turismo y transformaciones socio-territoriales recientes en el destino turístico Tandil, Argentina. Cambios en la oferta, la demanda y la política sectorial (2000-2015)”, tesis de maestría, Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina, 2018. [En línea] Disponible: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2056>
- [48] Dirección de Estadística Local del Municipio de Tandil, *Boletín Estadístico*, ed. 49, en. 2023. Accedido: sept. 16, 2025. [En línea] Disponible: <http://indicadores.tandil.gov.ar/indicadoresmt/web/index.php/index>
- [49] Turismo Tandil, “Cerro La Movediza”. Tandil.tur.ar. Accedido: may. 16, 2026. [En línea]. Disponible: <https://www.tandil.tur.ar/attractivo-cerro-la-movediza-30>
- [50] Concejo Deliberante de Tandil. (2021, may. 27). *Ordenanza 175/2021, Capacitación obligatoria en la temática integral de Derechos Humanos y discapacidad, para todas las personas que se desempeñen en el ámbito público municipal*. [En línea]. Disponible: <https://www.hcdtandil.gob.ar/legislacion/Ordenanza-17203.html>